

Formación y Orientación Laboral (ciclos LOGSE)

CONTENIDOS MÍNIMOS

- BLOQUE DE SALUD LABORAL
 - Condiciones de trabajo y seguridad
 - Factores de riesgo : Medidas de prevención y protección
 - Primeros auxilios
- BLOQUE DE LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES
 - Derecho laboral: Nacional y Comunitario
 - Seguridad Social y otras prestaciones
 - Negociación colectiva
- BLOQUE DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL
 - El proceso de búsqueda de empleo
 - Iniciativas para el trabajo por cuenta propia
 - Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales
 - Itinerarios formativos / profesionalizadores
- BLOQUE DE PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA
 - Variables macroeconómicas e indicadores socioeconómicos
 - Relaciones socioeconómicas internacionales
 - La empresa. Áreas funcionales y organigramas
 - Funcionamiento económico de la empresa

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Identificar las situaciones de riesgo más habituales en su ámbito de trabajo, asociando las técnicas generales de actuación en función de las mismas.
- Clasificar los daños a la salud y al medio ambiente en función de las consecuencias y de los factores de riesgo más habituales que los generan.
- Proponer actuaciones preventivas y/o de protección correspondientes a los riesgos más habituales, que permitan disminuir sus consecuencias.
- Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones.
- Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes en el supuesto anterior.
- Realizar la ejecución de técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado) aplicando los protocolos establecidos.
- En una situación dada, elegir y utilizar adecuadamente las principales técnicas de búsqueda de empleo en su campo profesional.
- Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios y localizar los recursos precisos para constituirse en trabajador por cuenta propia.
- Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador.
- Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.
- Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.
- Emplear las fuentes básicas de información del Derecho Laboral distinguiendo los derechos y obligaciones que le incumben.
- Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una liquidación de haberes.
- Describir el proceso de negociación colectiva.
- Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.
- A partir de informaciones económicas de carácter general identificar las principales magnitudes macroeconómicas y analizar las relaciones existentes entre ellas.
- Explicar las áreas funcionales de una empresa tipo del sector, indicando las relaciones existentes entre ellas.
- A partir de la memoria económica de una empresa identificar e interpretar las variables económicas más relevantes que intervienen en la misma.
- Calcular e interpretar los ratios básicos que determinan la situación financiera de la empresa.
- Indicar las posibles vías de financiación de la empresa.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los indicadores que se utilizarán para evaluar serán:

- Asistencia a clase.
- Interés demostrado por el módulo.
- Actitud.
- Grado de participación en las actividades realizadas a lo largo del curso tanto individuales como grupales.
- Resultado de diversas pruebas de tipo test, cuestionarios largos, exámenes, trabajos individuales y de grupo, etc., destinados a comprobar el grado de asimilación de los contenidos establecidos con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.

La asistencia a clase es obligatoria. Cada 3 faltas de asistencia sin justificar supondrá la pérdida de 1 punto en la calificación obtenida en la evaluación correspondiente. A estos efectos, la acumulación de 3 retrasos injustificados se considerará como 1 falta sin justificar.

Los porcentajes de calificación para cada una de las evaluaciones serán los siguientes:

- Pruebas escritas u orales: 70% - 80%, según elección de cada profesor del Departamento.
- Trabajos individuales o de grupo: 10% - 20%, según elección de cada profesor del Departamento. Se incluyen en este apartado tanto los trabajos y actividades planteados en aulas virtuales o blogs, como los encomendados directamente por el profesor.
- Actitud personal, interés mostrado en el desarrollo del módulo, participación en clase y desarrollo de actividades lectivas tanto en el centro como fuera de él: 10%

Estos porcentajes podrán ser modificados por el profesorado en función de los contenidos trabajados, del grado de asimilación de los mismos por el grupo y de las propias características de éste, informando debidamente a los integrantes del grupo-clase, ya sea de forma individual o colectiva, o bien a través del delegado de clase.

La aplicación de los porcentajes de calificación está vinculada a la entrega de todos los trabajos y actividades encomendadas por el profesor, tal como se indica en el apartado 5 de la presente. La no entrega de dichos trabajos o actividades supondrá una calificación de suspenso en la evaluación.

Para superar el módulo es necesario obtener una calificación mínima de cinco puntos sobre diez en cada una de las pruebas, trabajos y actividades realizadas.

La calificación final se obtendrá calculando la media aritmética de las notas de todas las evaluaciones, debiendo obtenerse una nota mínima de 5 en cada uno de los trimestres para realizar la media que permita calificar como aprobado el módulo.

RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES

El Departamento tiene diseñadas un conjunto de actividades para recuperar cada módulo.

Junto a estas actividades, cada profesor o profesora encargada del módulo y de un grupo podrá decidir la realización de una prueba objetiva (examen) tanto en las evaluaciones trimestrales como en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, para evaluar el grado de consecución de las capacidades terminales del módulo, así como sobre la posibilidad de recuperar mediante la realización de actividades de recuperación.

1. Evaluaciones:

El profesor podrá decidir la realización de una prueba objetiva (examen) de recuperación o el desarrollo de actividades de otro tipo, tomando en consideración los objetivos trimestrales no alcanzados y el nivel general del grupo.

Para poder acceder a la realización de las pruebas de recuperación correspondientes a cada trimestre, será necesario que el alumno entregue previamente todas las actividades y trabajos realizados por el grupo en ese trimestre.

La calificación mínima necesaria para recuperar las evaluaciones trimestrales será de 5 puntos sobre 10, con la excepción que se describe en el párrafo siguiente.

En el caso en que el alumno haya suspendido la evaluación a consecuencia de haberse restado puntuación a causa de faltas injustificadas, será necesario obtener una nota de 6,5 o superior sobre 10 en la prueba de recuperación, para considerarse recuperada dicha evaluación.

En la calificación de la recuperación aprobada se utilizarán de forma adicional los criterios de asistencia a clase y actividades y trabajos realizados durante el trimestre, de acuerdo con los porcentajes de calificación establecidos en el apartado 7 de esta programación y sin que, en ningún caso, pueda ser inferior a 5.

2. Convocatoria ordinaria:

La no recuperación de alguna evaluación supondrá que el alumno deberá realizar un examen final que abarcará la totalidad de contenidos del módulo, salvo que el profesor aprecie circunstancias que permitan recuperar sólo una parte de los contenidos, en función de los objetivos no alcanzados y del nivel general del grupo.

Junto al examen, el profesorado indicará a los alumnos que tengan que recuperar el módulo las actividades de recuperación que contribuirán a alcanzar los objetivos previstos, en su caso.

La calificación necesaria para la recuperación será de 5 puntos sobre 10. Para la calificación de la convocatoria ordinaria se tendrán en cuenta los mismos criterios que para la calificación de las recuperaciones trimestrales.

3. Convocatoria extraordinaria:

El alumno deberá realizar un examen final que abarcará la totalidad de contenidos del módulo, salvo que el profesor aprecie circunstancias que permitan recuperar sólo una parte de los contenidos, en función de los objetivos no alcanzados y del nivel general del grupo.

Junto al examen, el profesorado indicará a los alumnos que tengan que recuperar el módulo, las actividades de recuperación que contribuirán a alcanzar los objetivos previstos, en su caso.

La calificación necesaria para la recuperación será de 5 puntos sobre 10.

4. Alumnos pendientes de cursos anteriores:

El alumno deberá realizar un examen final que abarcará la totalidad de contenidos del módulo.

Junto al examen, el profesorado indicará a los alumnos que tengan que recuperar el módulo, las actividades de recuperación que contribuirán a alcanzar los objetivos previstos, en su caso.

La calificación necesaria para la recuperación será de 5 puntos sobre 10. En caso de concurrir un examen y una serie de actividades, se aplicará a la calificación final el porcentaje siguiente:

- Examen: 80 %
- Actividades y trabajos: 20 %

RECLAMACIONES

Los alumnos o sus representantes legales podrán realizar las reclamaciones que consideren oportunas sobre las calificaciones de cada evaluación, reclamaciones que se resolverán por cada profesor.

Las reclamaciones sobre la calificación obtenida en las convocatorias ordinaria y extraordinaria deberán realizarse por escrito en el plazo señalado con carácter general por el Centro, alegando los motivos sobre los cuáles se basa la reclamación.

Dichas reclamaciones se resolverán por el Departamento de forma colegiada, y en caso de empate prevalecerá el voto de calidad del Jefe del Departamento, salvo que dicho cargo lo ocupe el profesor afectado por la reclamación. En este caso el voto de calidad corresponderá al profesor del Departamento con mayor antigüedad en el centro.